



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 646/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, el diario de circulación nacional “Opinión”, fue fundado el 13 de enero de 1985 y es parte de la Cooperativa Multiactiva COBOCE R.L., con la misión de contribuir como un medio impreso pluralista y alternativo, sobre la base de brindar información honesta, responsable; promoviendo la educación, cultura, deporte y acción social.

Que, el diario de circulación nacional “Opinión” nació como un periódico de información local y como un medio de información impresa; sin embargo, en el último tiempo ha sabido adaptarse a la tecnología y a la demanda actual de información por lo que hoy es un medio multiplataforma, informando a través del periódico impreso, portal digital y redes sociales.

Que, el diario de circulación nacional “Opinión”, se estableció como uno de los periódicos de más relevancia en la Ciudad de Cochabamba; con el pasar del tiempo se convirtió en un periódico de circulación nacional, pasando a ser miembro de la Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia –ANP.

Que, el diario de circulación nacional “Opinión”, ha escrito la historia de los últimos 37 años de Cochabamba, y lo ha hecho con la responsabilidad que amerita el ejercicio del periodismo cumpliendo los roles de informar, orientar y fiscalizar con la finalidad de denunciar y servir a la población.

Que, el diario de circulación nacional “Opinión”, se constituye en un medio de comunicación que tiene un consolidado equipo de prensa, apoyo logístico y una administración con profesionales del área de comunicación, quienes llevan como premisa la obligación de brindar información oportuna e imparcial.

Senadora proyectista: Andrea Bruna Barrientos Sahonero.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **diario de circulación nacional "Opinión"** del Departamento de Cochabamba, por el arduo trabajo periodístico y su trayectoria institucional, informando con responsabilidad, fomentando la educación, cultura, deporte y acción social en favor del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES